

La escasez de pastos en nuestros terrenos de secano, en los meses del Estio, fué objeto de la atención de esta Sociedad, que practicó trabajos para la formación de prados artificiales, utilizando al efecto las plantas llamadas vulgarmente esparcete ó pipirigallo y la pimpinela, nominadas por Linceo *Hedisanum onobriabus* y *Poterium sanguisorba*, pidiendo al efecto simiente de las mismas á los puntos de producción.

Atendidas por S. M. las solicitudes que la Sociedad tenía dirigidas en demanda de recursos para el sostenimiento de sus enseñanzas y dependencias, se le autorizó por Real orden de 22 de Mayo de 1829, para que propusiera los arbitrios que juzgase necesarios al efecto, y que pudiesen producir rendimientos iguales á las rentas de que estaba privada.

El lamentable estado en que se hallaban en esta demarcación las artes, agricultura y comercio, obligaron á la Sociedad á estudiar las causas que llevaban la consternación al vecindario tanto por las malas cosechas, cuanto por la paralización general de la industria. En tan crítica situación, se dirigió á S. M. en reverente súplica, para que se dignara declarar puerto franco el de Cartagena, á fin de que, animadas por éste es-